

GUÍA DOCENTE

ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL

GRADO EN FILOSOFÍA

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 04-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	2 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Esta asignatura explora la aplicación de nociones éticas fundamentales (como principio, bien o virtud) al mundo del trabajo y de las profesiones. Tras una aproximación filosófica general a los conceptos de trabajo y profesión, y una presentación de los diferentes marcos normativos de los que se nutren la deontología y la ética aplicada a las profesiones, estudiaremos casos concretos de aplicación, con especial atención a la profesión docente e investigadora. La asignatura combina un enfoque teórico con sesiones prácticas que incluirán seminarios, debates, talleres y resolución de casos prácticos.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG2. Desarrollar la capacidad reflexiva y el razonamiento crítico en la resolución de problemas en el ámbito de la Filosofía
 CG8. Desarrollar habilidades para el trabajo colaborativo y en equipo en el ámbito de la Filosofía.
 CE1. Conocer la terminología filosófica fundamental en sus ámbitos básicos (antropológico, gnoseológico, ético y metafísico), saber emplearla adecuadamente y reconocer su uso indebido, inexacto, impreciso o ambiguo.
 CE13. Conocer los principios generales de la Ética y saber aplicarlos a ámbitos concretos de la acción humana individual y colectiva.
 CE15. Reconocer y valorar críticamente los fundamentos éticos e intelectuales implícitos en los actuales debates científicos, culturales, sociales y políticos.
 CE24. Comprender la actual dimensión social de la Filosofía y los nuevos retos del pensamiento filosófico procedentes de la innovación científica y el cambio cultural.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE I: TRABAJO Y PROFESIÓN

- Trabajo, profesión y vocación
- Genealogía y crítica del trabajo
- Tecnología, revolución digital y el futuro del trabajo

BLOQUE II: ÉTICA NORMATIVA Y ÉTICA APLICADA

- Metaética, ética normativa y ética aplicada
- La ética de la virtud, la ética deontológica y la ética consecuencialista
- Ética y sociedad
- Conciencia moral, responsabilidad profesional y legalidad

BLOQUE III: ÉTICA PROFESIONAL Y DEONTOLOGÍA

- La ética profesional
- Deontología: origen y significado del término
- Los códigos deontológicos
- Colegios profesionales y autorregulación
- La ética de la profesión docente e investigadora

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	Debates
Otras actividades	Talleres de formación académica
Tutorías académicas	Tutorías académicas
Asistencia a clases teóricas	Asistencia a clases teóricas
Lecturas	Seminarios de lectura



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	36
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	22
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	14
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	4
Preparación de clases teóricas	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	32
Preparación de pruebas	40
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Las clases tendrán un enfoque teórico-práctico para fomentar la participación del alumnado. El profesor explicará los principales contenidos de cada tema, presentará actividades prácticas, responderá a las cuestiones planteadas, dará indicaciones sobre cómo encontrar información adicional y promoverá el debate abierto, crítico y constructivo.
Seminarios	Semana 1 a Semana 7	Los seminarios promoverán la interacción del alumnado y el desarrollo de habilidades académicas fundamentales mediante la discusión crítica de lecturas obligatorias y recomendadas.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 8 a Semana 15	Los casos prácticos permitirán aplicar los contenidos teóricos de la asignatura a situaciones reales.
Pruebas	Semana 15 a Semana 15	Prueba teórica final



Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	El alumnado podrá preguntar las dudas que no hayan podido ser resueltas en las clases presenciales, así como solicitar bibliografía de ampliación y/o cualquier tipo de información relacionada con la asignatura
---------------------	----------------------	---

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

La asignatura combina sesiones teóricas y prácticas. La **asistencia a todas las sesiones** (tanto prácticas como teóricas) es obligatoria y se requiere como mínimo un 80% de la asistencia.

Las *sesiones prácticas* constituyen el 50% de la evaluación e incluirán las siguientes actividades:

1. **Ensayos argumentativos basados en las discusiones de los seminarios:** 20%. Acumulativo. No reevaluable.
2. **Resolución de casos prácticos:** 20% Acumulativo. Reevaluable. Nota mínima: 1 sobre 2.
3. **Participación en seminarios y debates:** 10%. Acumulativo. No reevaluable.

La parte restante de la evaluación consistirá en:

4. **Examen final:** 50%. Reevaluable. Nota mínima: 2,5 sobre 5.

Convocatoria extraordinaria: el examen ponderará un 50% sobre la nota final, con nota mínima de 2,5 sobre 5. La resolución de un caso práctico podrá ser reevaluada y ponderará un 20%. El restante 30% de la nota vendrá definido por la convocatoria ordinaria, pues corresponde a actividades de evaluación no reevaluables (ensayos argumentativos y participación en seminarios y debates).

Para aquellas personas que dispongan de **dispensa académica**, la nota de participación en seminarios y debates (10%) quedará integrada en la nota de ensayos argumentativos, de modo que estos ponderarán sobre el 30% de la asignatura, en lugar del 20%.

Las **faltas de ortografía** puntúan negativamente en todas las pruebas de evaluación.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

0. Bibliografía básica introductoria

Navarro Martínez, E. (2010). Ética profesional de los profesores. Desclee De Brouwer.

Cobo Suero, J. M. C. (2001). Ética profesional en ciencias humanas y sociales. Huerga y Fierro Editores.

1. Ética Normativa y Aplicada

Camps, V., Guariglia, O. N., & Salmerón, F. (1992). *Concepciones de la ética*. Trotta.

Cortina Orts, A., & Martínez Navarro, E. (1996). *Ética*. Akal.

Graham, G. (2011). *Theories of ethics: An introduction to moral philosophy with a selection of classic readings*. Routledge.

James, R. (2021). *Introducción a la filosofía moral*. Fondo de Cultura Económica.

Tännsjö, T. (2009). *Understanding ethics: An introduction to moral theory*. Edinburgh University Press.

Timmons, M. (2013). *Moral theory: An introduction*. Rowman & Littlefield Publishers.

2. Aproximaciones filosóficas al trabajo

Anderson, E. (2023). *Hijacked: How Neoliberalism Turned the Work Ethic against Workers and How Workers Can Take It Back*. Cambridge University Press.

Angier, T. (2016). Aristotle on work. *Revue internationale de philosophie*, 278(4), 435-449. <https://doi.org/10.3917/rip.278.0435>

Appiah, K. A. (2021). The Philosophy of Work. En D. Sobel, P. Vallentyne, & S. Wall (Eds.), *Oxford Studies in Political Philosophy Volume 7* (p. 0). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780192897480.003.0001>

Bauman, Z. (2015). Trabajo, consumismo y nuevos pobres. Editorial GEDISA.

Cholbi, M. (2023). Philosophical Approaches to Work and Labor. En E. N. Zalta & U. Nodelman (Eds.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2023). Metaphysics Research Lab, Stanford University. <https://plato.stanford.edu/archives/sum2023/entries/work-labor/>

Federici, S. (2015). Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva. Tinta Limón Ediciones.

Han, B.-C. (2014). Psicopolítica, Barcelona, Herder.

Han, B.-C. (2017). La Sociedad del Cansancio, Barcelona, Herder.

Honneth, A. (2022). 'Labour', A Brief History of a Modern Concept. *Philosophy*, 97(2), 149-167. <https://doi.org/10.1017/S003181912100036X>

Pieper, J. (1998). *El ocio y la vida intelectual*. Ed. Rialp.

Velasco Fernández, F. (2004). Ética de las relaciones laborales, Madrid: Universidad Rey Juan Carlos Instituto de Humanidades.

Weber, M. (1979). La ética protestante y el espíritu del capitalismo. Premia.

3. Trabajo, ética y tecnología

Castells, M. (2004). La Era de la Información—La Sociedad Red (Vol. 1). Siglo XXI.

Echeverría, J. (2003). La revolución tecnocientífica. Fondo De Cultura Económica USA

Echeverría, J., & Almedros, L. S. (2023). *Tecnopersonas: Cómo nos transforman las tecnologías*. Grama ediciones.

Echeverría, J., & Almedros, L. S. (2020). *Tecnopersonas: Cómo las tecnologías nos transforman*. Ediciones Trea.

Graeber, D. (2020). *Bullshit Jobs: ¿Qué sentido tiene tu trabajo para la sociedad?* Ariel México.

Himanen, P. (2001). *La ética del hacker y el espíritu en la era de la información*. Ediciones Destino.

Moll, I. (2021). The Myth of the Fourth Industrial Revolution: *Theoria*, 68(167), 1-38. <https://doi.org/10.3167/th.2021.6816701>

Oliver, M. C. (2018). ¿Ética Hacker o Protestantismo 2.0? *La torre del Virrey*, 24, 2018/2, Article 24, 2018/2.



4. La profesión académica

Cobo Suero, J. M. (2003). Universidad y ética profesional. *Teoría de la educación: revista interuniversitaria*.

<https://redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/173298>

Cortina Orts, A. (2003). La Universidad desde una perspectiva ética. En Peña Echeverría (Ed.), *Ética para la sociedad civil*. Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial.

Cortina Orts, A. (2014). La fecundidad de las humanidades. *Mediterráneo económico*, 26, 99-107.

Riba, J. (2006). Filosofía y universidad en la polémica entre Manuel Sacristán y Gustavo Bueno. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 3(5), 113-125. <https://doi.org/10.29092/uacm.v3i5.344>

Ridder-Symoens, H. de. (1992). *A History of the University in Europe: Volume 1, Universities in the Middle Ages*. Cambridge University Press.

Rüegg, W. (2010). *A History of the University in Europe: Volume 4, Universities since 1945*. Cambridge University Press.

Sacristán, M. (1968). *Sobre el lugar de la filosofía en los estudios superiores*. Nova Terra.

5. Códigos deontológicos

Código de la Abogacía, Consejo General de la Abogacía Española.

Código de Deontología Médica, Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

Código Deontológico de la Profesión Docente, Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

Código Deontológico del Periodismo, Federación de Asociaciones de Periodistas de España.

Código Deontológico del Psicólogo, Consejo General de la Psicología de España.

Bibliografía complementaria

Álvarez Conde, E.; Alberruche Díaz- Flores, M. (et al) (2016), *Deontología, principios jurídicos e igualdad*, Tecnos: Madrid.

Arendt, H. (2018), *La condición humana*, Buenos Aires, Paidós. Cobo Suero, J.M. (2001), *Ética profesional en ciencias humanas y sociales*, Madrid: Huerga y Fierro.

Debord, G. (2002), *La sociedad del espectáculo*. Pre-Textos. Garay, J. de (2008), *Filosofía del Mercado. El Mercado como Forma de Comunicación*, Madrid, Plaza y Valdés.

Fromm, E. (1970), *Marx y su concepto del hombre*, México, FCE.

Martín Llaguno, M. (2006), *En torno a la deontología de la comunicación comercial: reflexiones sobre la ética profesional en el ámbito de la publicidad y de las rr.pp*, Universidad de Alicante: Alicante.

Miguel, A. de. (2004), *Aportación de los Colegios Profesionales*, Madrid: Unión Profesional.

Ramos Pascua, J.A. (2007), *La ética interna del derecho: democracia, derechos humanos y principios de justicia*, Bilbao: Desclee de Brouwer.

Torre Díaz, F.J. de la (2000), *Ética y deontología jurídica*, Madrid: Dykinson.

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	PABLO ULISES RODRÍGUEZ JORDÁ
Correo electrónico	ulises.rodriguez@urjc.es
Departamento	Estudios Históricos y Sociales, Lengua Española, Literatura, Filosofía Moral y Didácticas Específicas.
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0

Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0

